

Lomas de Zamora, 30 de Agosto de 2022

QUINPE S.R.L.

CUIT: 30-70760364-6 At. Gaston Lara

De nuestra mayor consideración:

Con motivo de lo solicitado oportunamente, tenemos el agrado de enviarle el siguiente presupuesto de servicio.

PRESUPUESTO DE SERVICIO No: 074890/22 – Revisión 0 (30/08/2022)

Objetivos: Realizar mediciones, muestreos y análisis químicos de calidad de ambiente laboral,

en planta ubicada en Gral. Fernandez Oro, provincia de Neuguén.

Alcance:

1 – Llevar a cabo las mediciones y muestreos correspondientes

2 – Realizar los análisis de los parámetros descriptos para cada caso.

3 – Presentación de protocolos de análisis conteniendo:

- 3.1 Resultados analíticos
- 3.2 Unidades de medición
- 3.3 Metodología empleada
- 3.4 Firma digital del profesional con incumbencia
- 4 QA/QC (Aseguramiento de la Calidad del Laboratorio)

Controles de Calidad que se llevan a cabo en la rutina de análisis químicos del Laboratorio:

- 4.1 Calibración de Equipos y Mantenimiento de la Calibración
- 4.2 Uso de estándares de Calibración trazables a patrones internacionales (NIST-BAM) u otro organismo de referencia internacional
 - 4.3 Blancos y Muestras Control de Laboratorio

Nota: Se realizará 1 (un) solo protocolo de análisis y/o informe digital.

- 5 Elaboración de un informe conteniendo
 - 5.1 Procedimientos de muestreo
 - 5.2 Referencia metodológica de muestreo













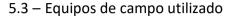


Sede Chubut: comriv@induser.com.ar - Tel: (54-0297)454-8287

Sede Mendoza: mendoza@induser.com.ar - Tel: (54-0261) 424-1367 Web: www.induser.com.ar







- 5.4 Fotografías (en caso de ser autorizadas)
- 5.5 Fecha de muestreo
- 5.6 Tabla comparativa con la legislación aplicable

CARACTERISTICAS DE LOS ESTUDIOS

A - Ambiente laboral

A.a - Referencia Normativa

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ley 19.587, Resolución 295/03 de la Nación Argentina; incluyendo nuevo protocolo de Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo 861/15 y 739/17

A.b - Mediciones y Determinaciones a realizar:

| Ítem | Sub- Ítem | Denominación | Parámetros a investigar | Metodología analítica | Cantidad de puntos | Frecuencia |
|------|--------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|------------|
| 1. | 1.1. | | Cloruro de Hidrógeno | NIOSH 7907 | 1 (uno) | Puntual |
| | 2.1. | | m,p-Xileno | NIOSH 1501 | 1 (uno) | Puntual |
| 2. | 2.2. | QD-001 (Mezcla de Base oleosas + solventes aromáticos) | o-Xileno | NIOSH 1501 | | |
| | 2.3. | | Etilbenceno | NIOSH 1501 | | |
| | 2.4. | , | Niebla de Aceite | NIOSH 5026 | | |
| 3. | 3.1. | QLQ-137001 | Cloruro de Hidrógeno | NIOSH 7907 | 1 (uno) | Puntual |
| | 3.2. | (Mezcla Acido Fuertes + Bases Oleosas) | Niebla de Aceite | NIOSH 5026 | | |
| | 4.1. | QD-148702 | m,p-Xileno | NIOSH 1501 | | Puntual |
| 4. | 4.2. | (Mezcla de Base oleosas + | o-Xileno | NIOSH 1501 | 1 (uno) | |
| | 4.3. | solventes aromáticos) | Niebla de Aceite | NIOSH 5026 | | |
| | 5.1. | QB-03 (Mezcla de Bases tipo bactericidas + alcoholes + | Glutaraldehído | NIOSH 2532 | | Puntual |
| 5. | 5.2. | | 1,2-Etanodiol (Etilenglicol) | NIOSH 5523 | 1 (uno) | |
| | 5.3. | agua) | Etanol | NIOSH 1400 | | |
| | 6.1. | QCL-05 | Material Particulado Total | NIOSH 0500 | | Puntual |
| 6. | 6.2. | (Mezcla de Polímero + Agua) | Material Particulado Respirable | NIOSH 0600 | 1 (uno) | |

















Nota: Se solicita a la empresa la provisión de croquis o planos con el único objeto de referenciar en el mismo los puntos de toma de muestras para ser debidamente documentado como anexo en el informe final.

B - Costo total de los servicios de mediciones, muestreos, análisis e informes:

| Según ítem | Detalle | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|---------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 15.609 | \$ 15.609 |
| 2 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 25.817 | \$ 25.817 |
| 3 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 22.911 | \$ 22.911 |
| 4 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 25817 | \$ 25817 |
| 5 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 60.782 | \$ 60.782 |
| 6 | Ambiente Laboral | 1 (uno) | \$ 18.769 | \$ 18.769 |
| | Informes | 1 (uno) | \$ 2.087 | \$ 2.087 |
| | \$ 171.792 | | | |

Nota 1: Los costos citados no incluyen el IVA (21%) ni percepción de Ingresos Brutos (Bs. As, CABA y Tucumán), los mismos deberán ser adicionados.

Nota 2: Los costos citados ya cuentan con una bonificación del 5% en función de los trabajos cotizados.

Nota 3: Los valores cotizados se rigen por los aranceles mínimos profesionales establecidos en el nomenclador de servicios de la Cámara Empresaria de Medio Ambiente (CEMA) y la Cámara Argentina de Laboratorios Industriales, Bromatológicos y Ambientales (CALIBA).





Nota 4: El costo del servicio de muestreo incluye:

- a) Día técnico de personal inscripto (*)
- b) Muestreo técnico
- c) Confección de cadena de custodia
- d) Matriculación en el Consejo Profesional de Química
- e) Programa de capacitación
- f) ART
- g) Seguro de vida

















(*) Los técnicos que concurrirán a planta a realizar las mediciones y toma de muestras, se encuentran habilitados por el RETOMA, Registro de Tomadores de Muestra a nivel Nacional, publicado en Boletín Oficial CABA 18/03/2013 y PBA 25/03/2013.

Nota 5: Grupo Induser SRL no asumirá y facturará como extra:

- Los costos del día técnico y los gastos de traslado, estadía y viáticos que se originen por la imposibilidad de realizar las tareas programadas de medición y toma de muestras abortados por razones climáticas u operativas propias del funcionamiento de la industria.
- Los requisitos de ingreso a planta no aclarados previamente; por ejemplo cursos específicos, cursos rentados, insumos o equipos particulares para higiene y seguridad.

C - Cláusula de confidencialidad:

El laboratorio del **Grupo Induser S.R.L.,** apegado a la Ley Nacional 24.766, declara mantener la confidencialidad de los resultados obtenidos parcial o totalmente a otro comitente o cualquier persona jurídica o física que no acredite pertenecer a la empresa contratante y que no haya debidamente documentado pertenecer y o representar a dicha firma.

La presente cláusula se aplica a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas o elementos similares.

Dicho procedimiento tiene como alcance a toda persona que se desempeña en el laboratorio del **Grupo Induser S.R.L.,** que tenga acceso a una información parcial o total.

Nota 1: En caso de aceptar la presente propuesta, el comitente deberá remitirnos una orden de compra y/o documentar fehacientemente la aprobación de la misma. En caso de recepcionar directamente las muestras, sin previo aviso, se dará por aceptada la presente propuesta.

Nota 2: La aceptación de este presupuesto implica la conformidad con el/los método/s analítico/s ofrecido/s.

D - Validez de la oferta: 30 (treinta) días

E - Forma de pago: 30 (treinta) días fecha factura

Información para cancelación de pagos

Depósitos interbancarios: Para esta modalidad de cancelación de pagos utilizar la cuenta corriente en pesos: Banco de Galicia Suc. Temperley - Número : 4878-7 044-7

CBU: 007 0044 3200 0000 4878 779 - Titular: Grupo Induser SRL - Cuit: 30-70788700-8

Para pago en cheque no se aceptarán cheques de terceros.

















Toda factura pagada fuera del término antes mencionado, devengará intereses (5.91% mensual).

LABORATORIO MIEMBRO DE:

Comisiones de estudio de normas de Gestión Ambiental y Calidad Ambiental de **ISO**Cámara Argentina de Laboratorios Independientes, Bromatológicos, Ambientales y Afines (**CALIBA**)
Cámara Empresaria del Medioambiente (**CEMA**)

Red COFILAB de laboratorios acreditados, Consejo Profesional de Química

LABORATORIO HABILITADO POR:

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires – Ley 11.634, decreto 1.443/00 Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – Resolución 41/14

LABORATORIO INSCRIPTO EN:

Registro de Empresas Proveedoras de Tecnologías, Procesos, Productos y Servicios Ambientales – Resolución 212/2000

Empresa



Argentina

No dude en llamarnos ante cualquier consulta al respecto.

Sin más saluda muy atentamente:

